



## Presidencia de la República Dominicana

### Defensa Civil

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

Acta No. 02/2019

#### ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DE TEXTILES E INDUMENTARIAS QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL EMPLEADOS Y VOLUNTARIOS AL SERVICIO DE ESTA DEFENSA CIVIL Y MANTENER EN EXISTENCIA EN EL ALMACÉN DE ESTA INSTITUCIÓN, REFERENCIA No. DCD-DAF-CM-2019-0035.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintiún días (21) días de agosto del año dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve y cincuenta y nueve minutos de la mañana (09:59 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la DEFENSA CIVIL DOMINICANA, para conocer la que por órdenes del encargado de compras de la institución, se procedió a la cancelación del proceso de compra de Compra de Textiles e Indumentarias. En la consecución de este objetivo, el Comité de Compras y Contrataciones, designado por el Director General de la Defensa Civil, el Lic. Rafael Antonio Carrasco Paulino, quien por cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 36 del Decreto No. 54.3-12, sobre Compras y Contrataciones, nombró una comisión integrada por los señores: Lic. Puro Vicente de la Cruz Arias, Pte. Comité de Compras y Contrataciones, D.C., Lic. Ramón de la Rosa Ávila, Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo, D.C., Lic. Margarita V. Crisóstomo, Enc. Ofic. Libre Acceso a la Información, Lic. Roberto Rafael Rodríguez Rojas, Enc. Administrativo y Financiero D.C., Lic. Heylen Javier Brito, Jurídico Defensa Civil.

Luego de comprobado el quorum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el Lic. Puro Vicente de la Cruz Arias, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

#### AGENDA:

**CONOCER** la decisión tomada por el Encargado de Compras, mediante la cual instruye la cancelación del proceso de compra de compra de Compra de Textiles e Indumentarias No. DCD-DAF-CM-2019-0035 con motivo a que tanto en la ficha técnica como en la solicitud departamental hubo un cambio de cantidades de productos solicitados.

**Atendido:** A que el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante es el órgano responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir la compra de textiles e indumentarias, la aprobación de los Pliegos

Acta de Cancelación de Proceso

**“Nos Preparamos para Servir”**



## Presidencia de la República Dominicana

### Defensa Civil

#### “AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

de Condiciones Específicas, el Procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas, según lo establecido en el artículo No. 36, párrafo 1 del Decreto No. 543-1 2. de fecha seis (6) de septiembre del año 2012, Reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**Atendido:** A que en fecha veintiuno (21) de agosto del 2019, el Departamento de Almacén remitió al Despacho del Director Ejecutivo la requisición No. 027-2019, de compra de Textiles e Indumentarias que serán utilizados por el Personal Empleados y Voluntarios al servicio de esta Institución.

**Atendido:** A que mediante aprobación No. DC-1864-2019, de fecha diecinueve (19) de agosto del 2019, la Máxima Autoridad de la Defensa Civil Dominicana, Lic. Rafael Antonio Carrasco Paulino, autorizó dar inicio al citado proceso.

**Atendido:** A que mediante la Cuenta Colectora Institucional y el Certificado de disponibilidad de fecha 15 de julio 2019, se validó que el monto aproximado para la adquisición de estos bienes es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,600,000.00).

**Atendido:** A que la Compra Menor está contenida en la ley No. 340-06 en su artículo 16, numeral 4 y modificada por la ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año 2006 y el artículo 46 del decreto No. 54.3-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012, reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**Atendido:** A que el artículo 24 de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones establece que: “Toda entidad contratante podía cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por todas las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil Dominicana.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Cancelar como al electo cancela, el proceso de Compra Menor para la Adquisición de Textiles e Indumentarias, con Referencia No. DCD-DAF-CM-2019-0035.

**SEGUNDO:** Instruye a la Unidad Operativa de Compras para la publicación de la presente acta en el portal de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y en el portal de

Acta de Cancelación de Proceso

**“Nos Preparamos para Servir”**



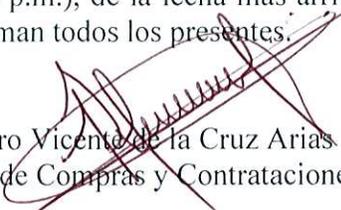
## Presidencia de la República Dominicana

### Defensa Civil

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

Compras Públicas, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Concluida la lectura de esta acta se terminó la sesión, siendo las doce y diez minutos de la tarde (12:10 p.m.), de la fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

  
Lic. Puro Vicente de la Cruz Arias  
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

  
Lic. Ramón de la Rosa Ávila  
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo D.C.

  
Lic. Margarita V. Crisóstomo  
Enc. Ofic. Libre Acceso a la Información.

  
Lic. Roberto Rafael Rodríguez R.  
Enc. Administrativo y Financiero D.C.

  
Helyen Javier Brito  
Jurídico Defensa Civil.

Acta de Cancelación de Proceso  
“*Nos Preparamos para Servir*”